

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4904 CYOPSA-SISOCIA, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por decisión adoptada con fecha 17 de mayo de 2017 por los Administradores Mancomunados de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Cyopsa-Sisocia, S.A., que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 120 (local calle), a las diez horas del día 29 de junio de 2017, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, PyG, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos en Efectivo y Memoria) de la Sociedad y de las Cuentas Consolidadas, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2016 y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de Resultado del Ejercicio 2016.

Tercero.- Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales: Deliberación, debate y, en su caso, adopción de acuerdos en relación a la fijación de la cantidad alzada de la retribución de los miembros del Órgano de Administración así como otro tipo de retribuciones y ventajas corporativas.

Cuarto.- Deliberación, debate y, en su caso, adopción de acuerdos en relación a la oferta de compra a valor nominal, caso de aceptación, del 100 por cien de las Participaciones Sociales de la "Sociedad Molokai S.L.", a los propietarios de las mismas.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con un día de antelación aquél en que haya de celebrarse. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por decisión de los administradores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso y en relación con los puntos del Orden del Día, obren en poder de la Sociedad.

Madrid, 17 de mayo de 2017.- Los Administradores mancomunados, Camilo José Alcalá Sánchez/José Ramón Díaz Tejeiro Ruiz.

ID: A170040467-1